

Vista la propuesta de la Intervención municipal; y, dado que en determinadas Partidas del Estado de Gastos del vigente Presupuesto vigente, de 2019, se van a recibir aportación en cuantía superior a la prevista, precisando realizar el gasto que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Visto que los recursos que financian esta Generación de Créditos, han sido documentalmente garantizados, cumpliéndose con ello los requisitos previstos en la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto vigente; en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y, en los artículos 43.1.a, 44.a y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la generación de los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>ÁREA DE EJECUCIÓN 05, FOMENTO DEL EMPLEO</b>		
05.17900.14100	Otro Personal Laboral Temporal - AGRICOLAS – CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO	269.229,85
	SUMA LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....	269.229,85

Financiar los anteriores créditos con las aportaciones siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
42100	OOAA SPEE - INEM	269.229,85
	SUMAN LOS INGRESOS A RECIBIR .....	269.229,85

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Jose Francisco Garcia Fernández, en Caravaca de la Cruz. Fecha y firma digital.

